



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2018-01167 00

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el plenario no obra respuesta por parte de la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores, ni manifestación alguna por parte de la parte interesada en la solicitud de aprehensión de la referencia el Despacho Dispone:

1. **REQUERIR** a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días contados desde la notificación por estado de este proveído, se manifieste respecto de la solicitud de aprehensión. Comuníquese por el medio más expedito posible.
2. **OFICIAR** a la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores, para que informe el tramite impartido al oficio No 0685 del 6 de marzo de 2019 el cual fue radicado en sus instalaciones el 29 de noviembre de 2019 y allegue la respuesta del caso. Oficiese y remítase a la parte interesada para su correspondiente tramitación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 064 de hoy 23 DE AGOSTO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a9951aebefc28daeb4bdd98df7f38932df3e3951d7f35dbf1096760fc71600**

Documento generado en 21/08/2022 10:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>